



**La importancia de los marcos
legales para el desarrollo del
mainstreaming de género**

Alba Alonso Álvarez

Universidad de Santiago de Compostela

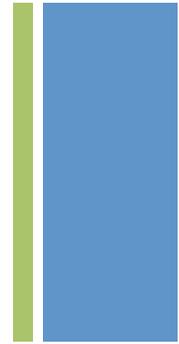
+ Preguntas

¿Han sido las leyes importantes para el desarrollo del *mainstreaming* de género?

¿En qué aspectos?

¿Qué desafíos representa el actual contexto de crisis para el MG?

¿Pueden las leyes de igualdad evitar la presencia de retrocesos?



+Elementos definitorios

¿Cuál es el problema?

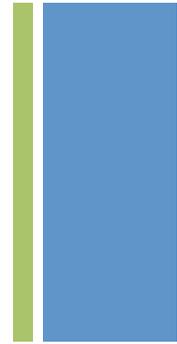
- Las desigualdades de género son estructurales.
- Instituciones y políticas perpetúan la desigualdad.

¿Cuál es la solución?

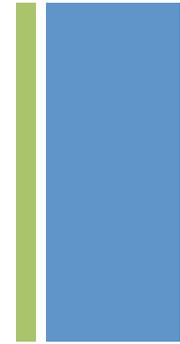
- Reorganizar el proceso político para que se tenga en cuenta la existencia de desigualdades.
- Revisar todas las actuaciones públicas.

¿Quiénes son los responsables?

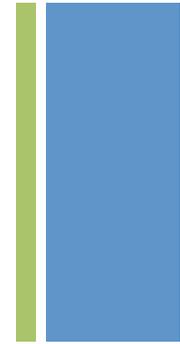
- Todos los actores implicados en el proceso político



+ Retos que plantea

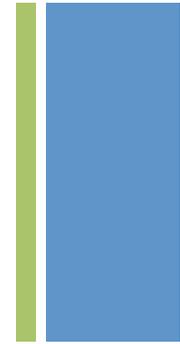


+ Limitaciones



- Limitado nivel de implementación: mucha teoría y poca práctica (*decoupling*)
- Genera innumerables resistencias.
- La responsabilidad de todos/as o la responsabilidad de nadie.





- Se aplica de modo burocratizado: por las mujeres *sin* las mujeres.
- Ha representado un desafío a los enfoques anteriores. Se han desmantelado organismos en nombre del MG.

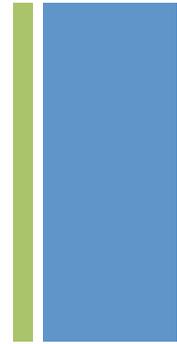


+ ¿Contribuyen las leyes a que el MG sea implementado de manera efectiva?

- Se había señalado su inclusión en normativa no vinculante como un punto débil.
- Era necesario confiar en la capacidad de *persuasión* del organismo de igualdad.

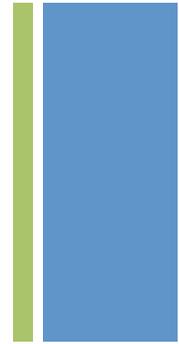
Leyes:

- Establecen el carácter vinculante de ciertas medidas.
- Prevén sanciones.
- Implicación de otros poderes del estado.

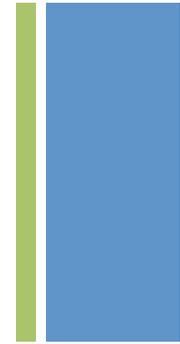


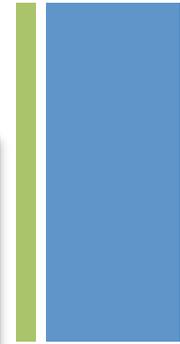
+

**¿Cuál ha sido el impacto
de las leyes en el
desarrollo del
mainstreaming de género
en España?**



+ Las fases del *mainstreaming*



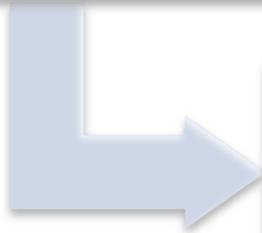


Adopción

+ La adopción

Planes de
igualdad

- Desde 1995



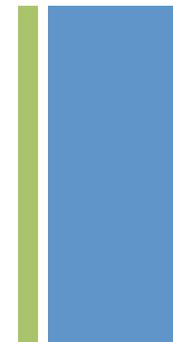
Leyes de
Igualdad

- Desde 2002



Estatutos de
Autonomía

- Desde 2006

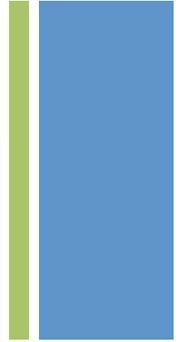


+ ¿Efectos positivos de la normativa?

- Muestra la presencia de un compromiso a máximo nivel.
- Instituye la igualdad como principio de funcionamiento y objetivo de la administración pública.
- Sin concreción se quedaría en *desideratum*.

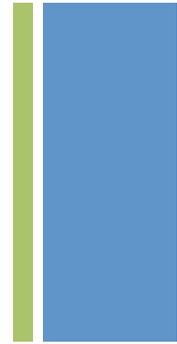


Herramientas



+ Las herramientas

- Para hacer viable el *mainstreaming* necesitamos instrumentos concretos que ayuden a ponerlo en práctica.
- Primera generación de leyes de igualdad (hasta 2005) no desarrollaban especialmente los instrumentos.
- Ley del País Vasco representó un punto de inflexión e influyó en las normas aprobadas con posterioridad que incorporaron diversas herramientas.



+ Las herramientas

DE ANÁLISIS: Producir conocimiento sobre las desigualdades y sobre como combatirlas.

ORGANIZATIVAS: Revisar la estructura institucional

DE PARTICIPACIÓN: Incluir nuevos actores en el proceso de elaboración de políticas.

+ Herramientas de análisis

- Observatorios de igualdad: Estado y 14 CCAA.



- Informes de impacto de género: Estado y 15 CCAA.



+ Herramientas organizativas

- Comisiones interdepartamentales: Estado y 13 CCAA.



- Unidades de igualdad de género: Estado y 11 CCAA.



+ Herramientas de participación

- Consejos de participación de las mujeres:
Estado y 15 CCAA.



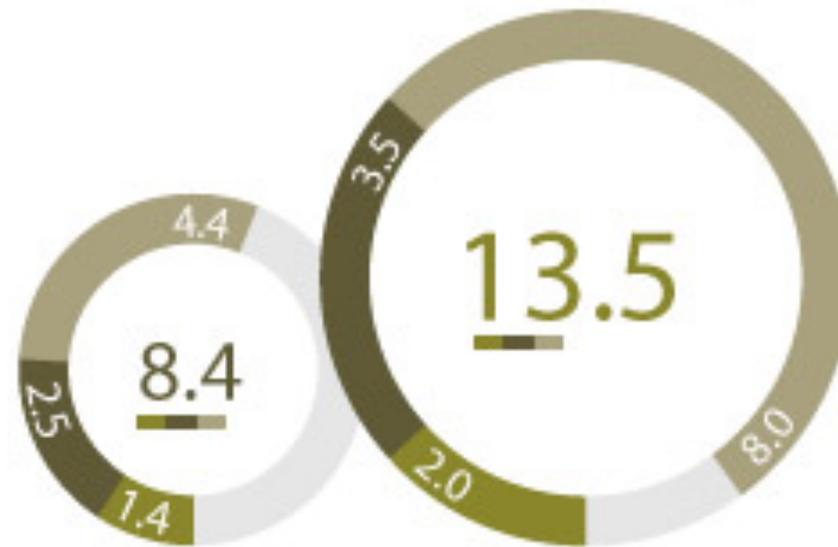
ConselloGalego
das**Mulleres**



consell nacional de dones de catalun//a

+ Ránking de EIGE sobre MG

Gender Mainstreaming in Spain



EU-28

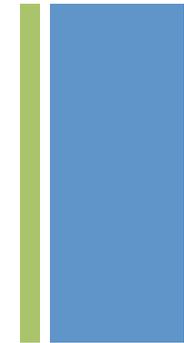
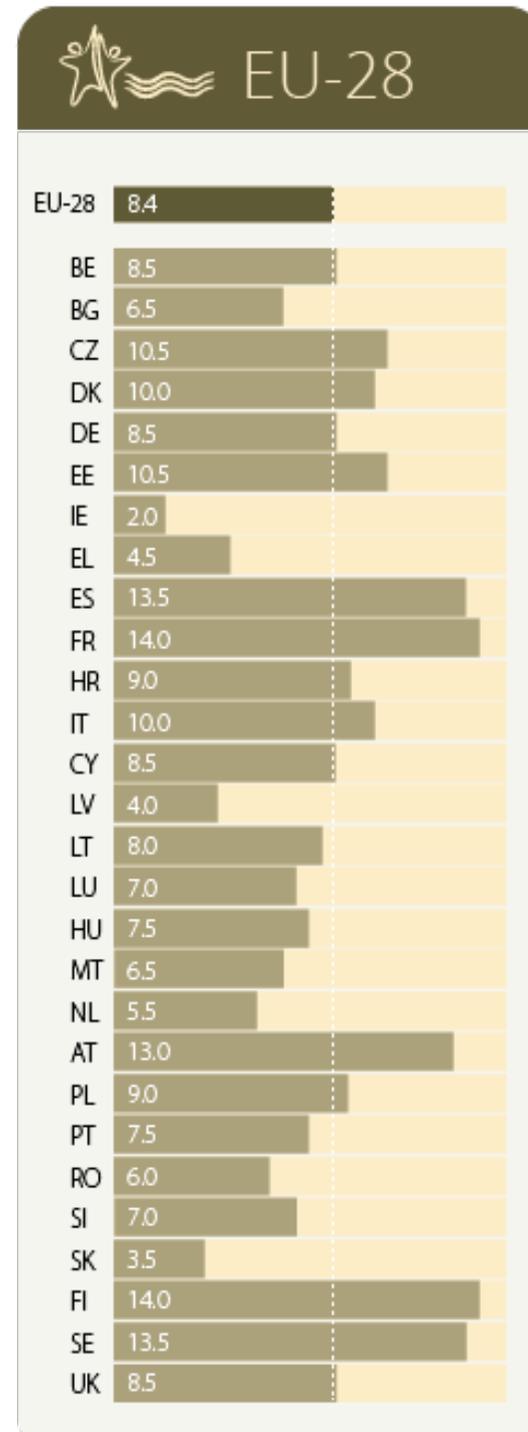
Spain

- Status of the government's commitment (0-2 points)
- Gender mainstreaming structures (0-4 points)
- Commitment to and use of the methods and tools for gender mainstreaming (0-10 points)
- Total score (0-16 points)

(Alonso, 2013)

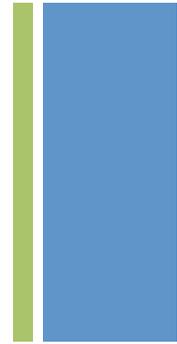
+

Ránking de EIGE sobre MG



+ ¿Efectos esperados?

- Cambios organizativos
- Cambios en el nivel de conocimiento
- Cambios en las rutinas
- Cambios en la participación de nuevos actores como las organizaciones de mujeres



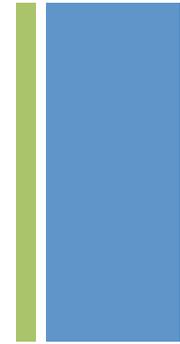
+ El cambio en las rutinas: Los informes de impacto de género

- IIG: evaluación *ex-ante* de las políticas por la cual se prevén sus potenciales efectos sobre la situación de mujeres y hombres.
- Cataluña fue la primera CA en incorporarlos en 2001.
- Es el instrumento más generalizado en España.

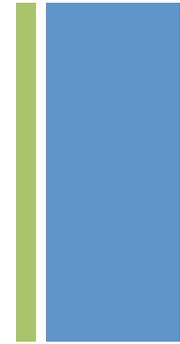


+ Enfoques de aplicación

- *Centralizado*: el departamento que elabora la norma solicita el informe y el organismo de igualdad lo elabora.
- *Descentralizado*: el departamento que propone la norma elabora el informe.
- *Doble check*: el departamento elabora el informe y el organismo de igualdad lo revisa/valida.



+ ¿Cuál ha sido el nivel de implementación?

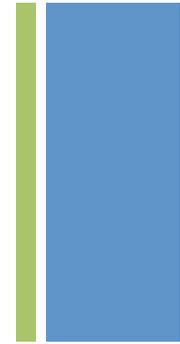


Cataluña:

- 2001-2013: Se elaboraron 2979 IIG.
- Procedimiento muy estandarizado (actores, pasos, estructura etc.) y consolidado como parte de las rutinas organizativas.
- Ha generado procesos de aprendizaje por parte de los actores implicados.

(Alonso, 2013)

+ ¿Cuál ha sido el nivel de implementación?



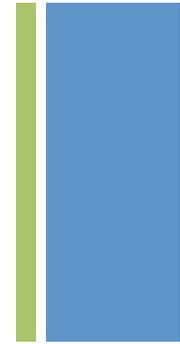
Euskadi:

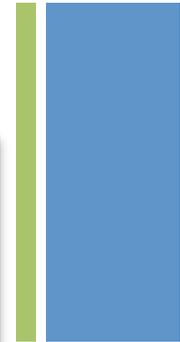
- 2007-2013: se elaboraron 567 IIG.
- Progresivamente se consolida el procedimiento y se estandariza.
- Se observan diferencias entre tipos de normas.
- Se observan diferencias significativas entre departamentos respecto al número de IIG que producen.

(Silvestre, Elizondo y González, en prensa).

+ ¿Son efectivas las leyes en términos de desarrollar herramientas?

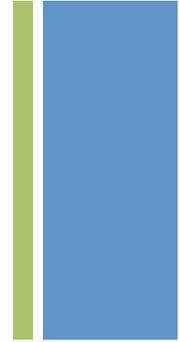
- Se han mostrado clave para garantizar la aplicación de herramientas como los informes de impacto.
- Son procedimientos ‘no negociables’ que han cambiado las rutinas de la organización.
- He generado sensibilización y aprendizaje respecto a la transversalidad de las desigualdades.





Resultados

+



**¿Son efectivas las leyes de
igualdad en cambiar los
resultados de las políticas?**

+ El 'impacto' de los informes de impacto

Galicia:

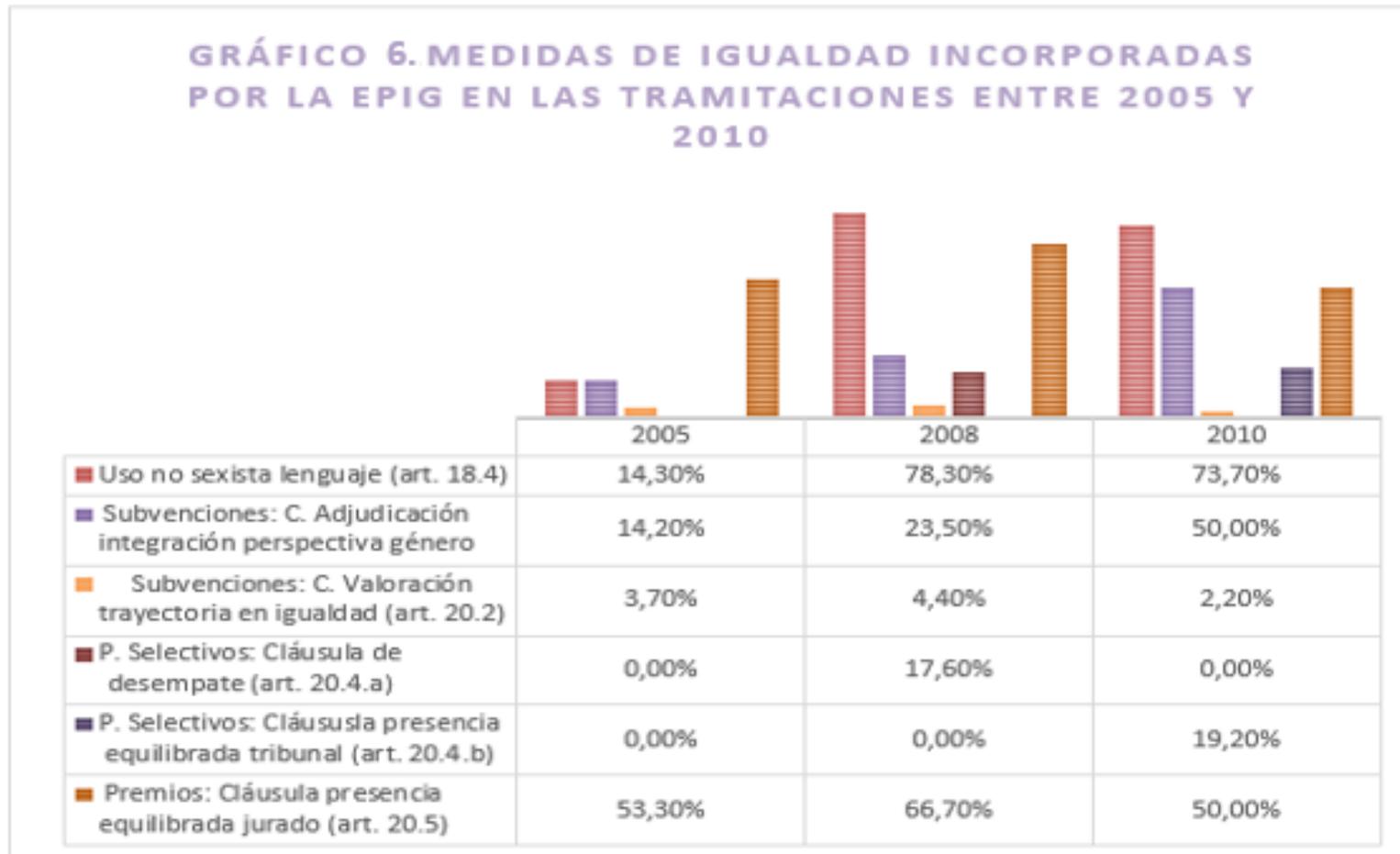
- La aceptación de las sugerencias realizadas por el IIG varían en función: del tipo de norma, del departamento que la propone y del tipo de sugerencia.

	PORCENTAJE DE SUGERENCIAS ADMITIDAS
POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	33%
PRESIDENCIA	57%
INNOVACIÓN E INDUSTRIA	75%
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	91%
Total	65,5%

(Alonso, Lois y Diz, 2010)

+ El 'impacto' de los informes de impacto

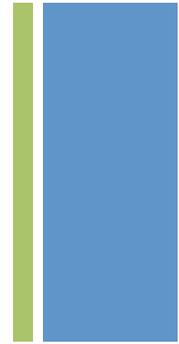
■ Euskadi:



(Silvestre, Elizondo y González, en prensa)

+ ¿Qué explica el cambio en las políticas? ¿Son las leyes?

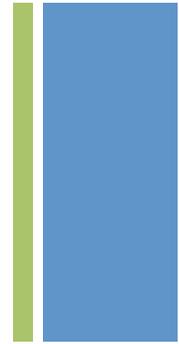
- La variación entre departamentos, tipos de norma y tipo de propuesta muestra que las leyes son condiciones necesarias pero no suficientes.
- Las leyes instituyen el proceso pero no garantizan el cambio en las políticas finales.



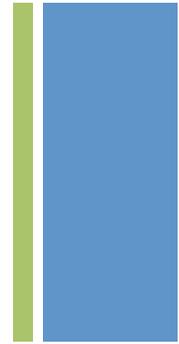
+ Ejemplo

“yo no creo que me refiriera nunca a la ley 2005. (...) Cuando son este tipo de cuestiones transversales si no tienes convencimiento la ley es muy poco útil. (...) Posibilita, la ley determina un escenario, pero para mi lo importante es la pincelada, y la pincelada la da cada persona y ahí yo creo que hacía mucho más el convencimiento”

(Responsable políticas científicas, CAPV)



+



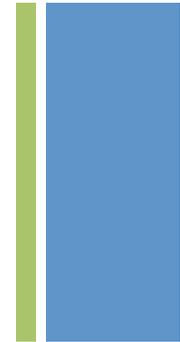
**¿Son importantes las
personas y su voluntad
política?**

+ Los actores críticos

- Actores con voluntad de promover la igualdad y que ocupan puestos clave (*equality champions, policy entrepreneurs* etc.)

- **Ejemplo:**

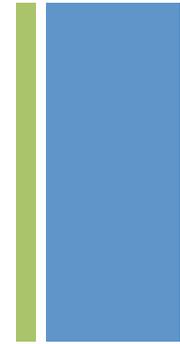
“era una idea machaconamente repetida, defendida, prácticamente reiterada cada día por parte del Lehendakari (...) él era machacón. Y fue una idea de él, perseguida, defendida, en contra de todo o de todos, de todo el que se le pusiera por delante” (Responsable políticas científicas, CAPV)



+

¿Qué otros factores explican el cambio en las políticas?

- La contribución del organismo de igualdad (posición jerárquica, compromiso)
- La contribución del movimiento de mujeres (compromiso, experticia).
- La presencia de experticia en el ámbito en cuestión.
- El aprendizaje de los precedentes en otros niveles de gobierno.



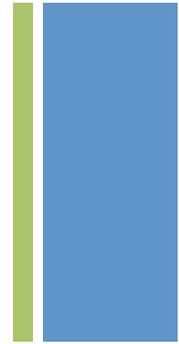


El contexto de crisis económica

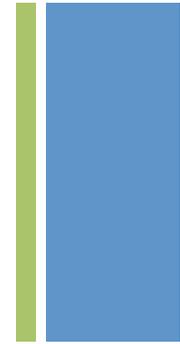
+

¿Es suficiente con el marco normativo para mantener las políticas de igualdad?

- La literatura apunta a los contextos de crisis como claramente perjudiciales para el desarrollo de las políticas de género y para la situación de las mujeres.
- Irreversibilidad condicionada: los avances en igualdad son irreversibles salvo que se produzcan cambios profundos en el contexto (Dalherup, 2013).



+



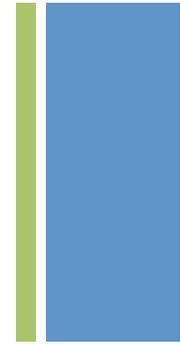
¿Cuál es la situación en España?

**¿Pueden las leyes de igualdad
contener los retrocesos?**

**¿Su implementación se está
viendo afectada?**

+ El contexto español (2008-2014)

- Crisis económica que deriva en la implementación de políticas de austeridad.
- Giro conservador con la práctica hegemonía del PP en los niveles estatal y autonómico.



+ Los recortes de recursos (Paleo y Alonso, 2014)



Gráfico 2: % de variación en el presupuesto destinado a las políticas de género durante el periodo 2002-2008

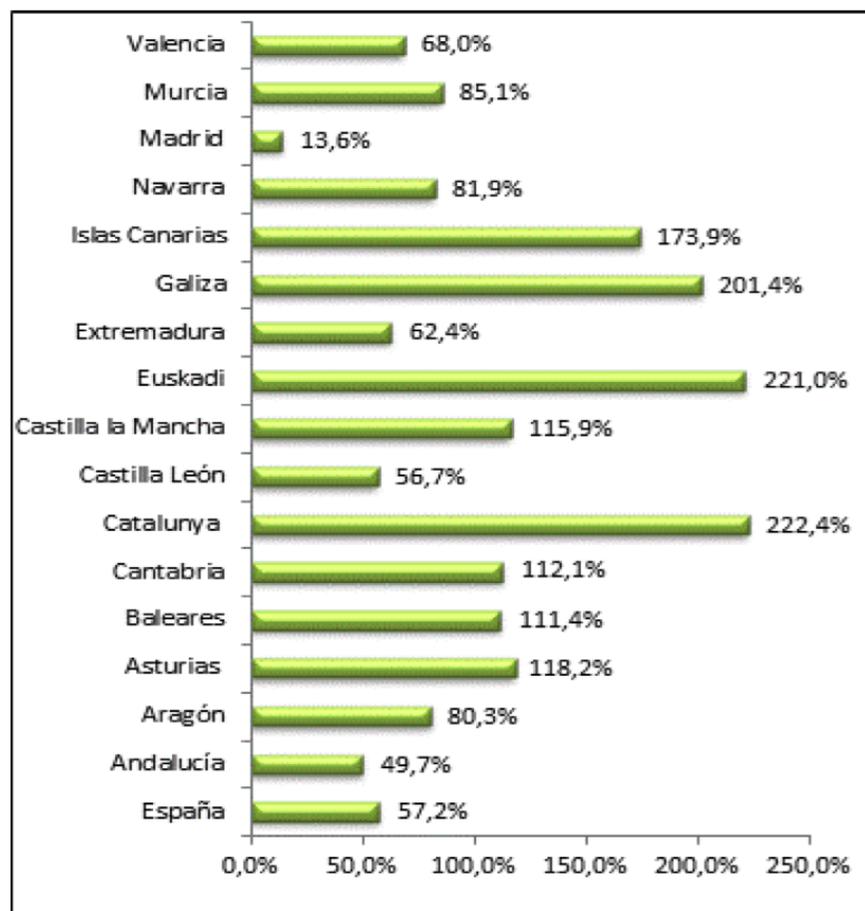
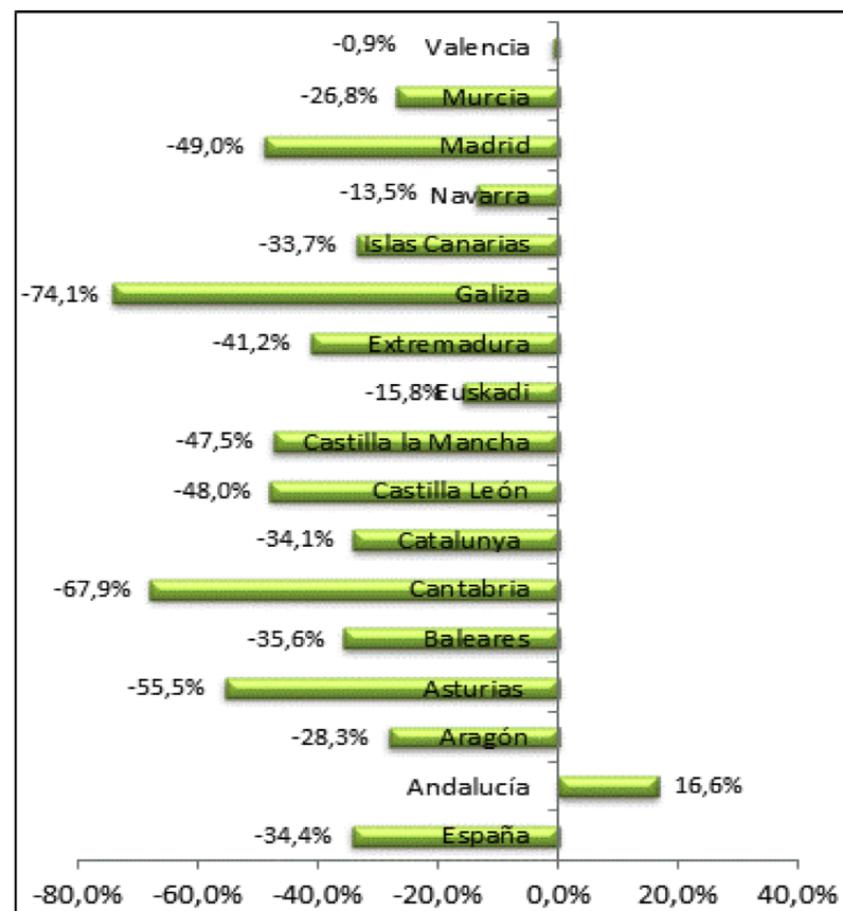
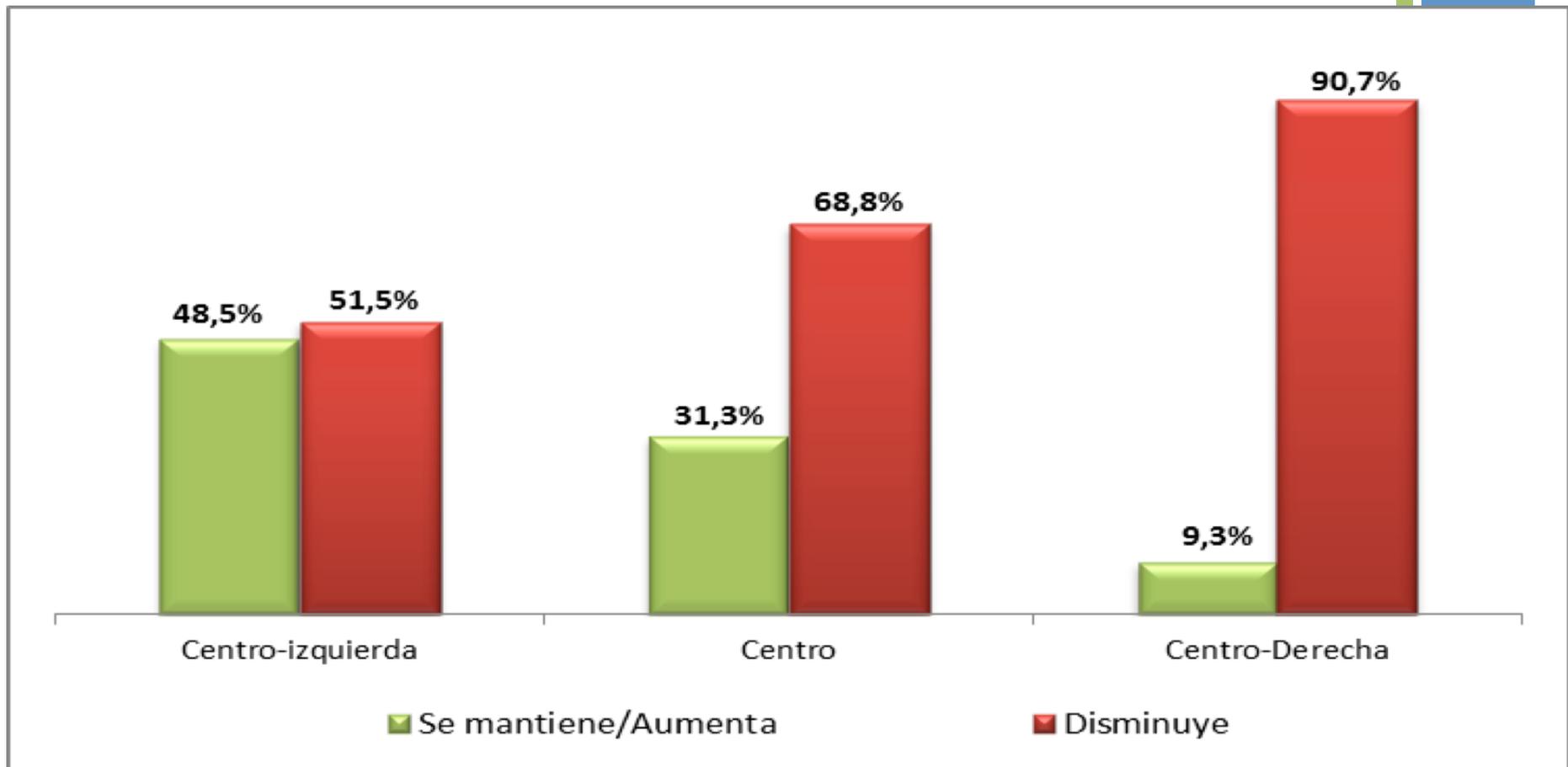


Gráfico 3: % de variación en el presupuesto destinado a las políticas de género durante el periodo 2009-2014



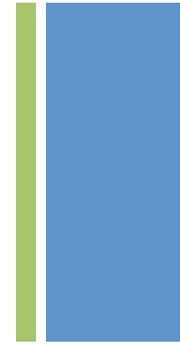
+ Los recortes de recursos (2009-2014)



(Paleo y Alonso, 2014)

+ Los efectos potenciales sobre las leyes de igualdad y el GM

- Incapacidad de desarrollar herramientas en la práctica.
- Paralización de los programas de formación y capacitación del personal de la administración en materia de igualdad.
- Disminución del personal experto contratado.
- No realización de estudios/evaluaciones.



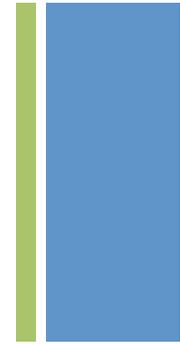
+ Los organismos de igualdad

- **Eliminación:** Servicio Galego de Igualdade, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia (2010), Ministerio de Igualdad (2010), Unidad de Género de Cantabria.
- **Degradación:** Instituto de la Mujer (de estar situado a nivel de Secretaría de Estado a Dirección General por la Igualdad de Oportunidades).



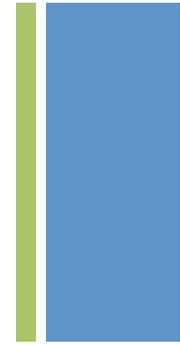
+ Los organismos de igualdad

- Justificación para la eliminación de organismos: racionalización, eficacia y eficiencia.
- El *mainstreaming* es utilizado como 'excusa' para desmantelar los mecanismos específicos.



+ Efectos potenciales sobre las leyes de igualdad y el MG

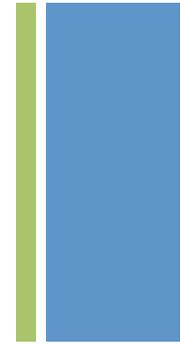
- Peor situación jerárquica dentro de la estructura de gobierno y/o menores recursos.
- Pérdida de capacidad del principal impulsor de las políticas de igualdad y del MG.
- Pérdida de un aliado del movimiento de mujeres.



+ Factores de éxito de los organismos de igualdad

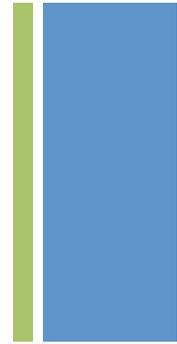
- Situación favorable en la jerarquía gubernamental.
- Mandato amplio.
- Recursos humanos y financieros.
- Conocimiento (*know-how*).
- Lazos con la sociedad civil (mov. feminista y de mujeres)

(McBride y Mazur, 2010)



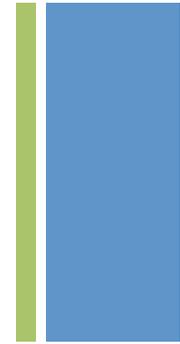
+ La normativa

- Leyes de igualdad que no se llegan a aprobar por el cambio de gobierno (Islas Baleares, Cataluña, Galicia etc.).
- Leyes que no cuentan con desarrollo normativo a un ritmo adecuado (leyes aprobadas después de 2011).
- Leyes que marcan un cambio de agenda: derechos sexuales y reproductivos.



+ Efectos potenciales sobre el MG

- Limita la implementación de herramientas del MG.
- Mantiene el *mainstreaming* en el nivel de *desideratum*.
- Cambia el concepto de igualdad inherente a la estrategia: ¿Qué integramos cuando integramos el género?

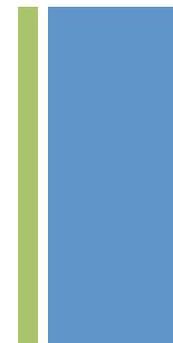


+ Conclusiones: ¿sirve el MG para promover la igualdad?

- El GM ha sido adoptado y implementado de modo generalizado.
- Ha tenido impacto en la estructura, el conocimiento y las rutinas de las administraciones.
- No ha conseguido ser una estrategia transformadora del proceso político.
- **¿Podría haber sido de otra manera?**

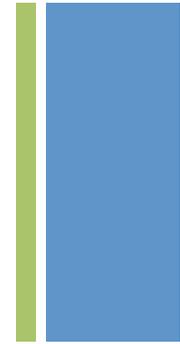
+ Conclusiones: ¿son las leyes importantes para el MG?

- Las leyes son efectivas en las fases de adopción y de desarrollo de herramientas.
- Son el **dique** que mantiene las herramientas en tiempos difíciles para las políticas de igualdad.
- Precisan de más factores para tener incidencia en las fases de resultados y el impacto.



+ Conclusiones: ¿qué otros factores necesitamos?

- Actores críticos en las diferentes áreas de gobierno
- Partidos de que apoyen la igualdad en el gobierno.
- Movimiento feminista y de mujeres fuerte y activo.
- Compromiso con la igualdad en otros niveles de gobierno (UE).
- **¿podremos contar con estos factores?**



The image is a parody of the iconic World War II poster 'We Can Do It!' featuring Rosie the Riveter. The background is a faded version of the original poster. Overlaid on the image are two lines of text in a bold, dark blue font. The top line says 'Mila esker!' and the bottom line says 'Grazas!'. At the very bottom of the image, there is a small circular logo and some faint text that reads 'WAR PRODUCTION CO-ORDINATING COMMITTEE'.

We Can Do It!

Mila esker!

Grazas!

alba.alonso.alvarez@gmail.com